

SOCIALIZACION CIRCULAR 069 CIERRE DE VIGENCIA 2024

Invitación: SOCIALIZACION CIRCULAR 069 CIERRE DE VIGENCIA 2024 lun 2 de dic de 2024 9:30am - 10:30am (COT) (MARTHA LUCIA SANABRIA ARIZA) Recibidos x

Capacitaciones AUNAP <capacitaciones@aunap.gov.co> 29 nov 2024, 14:53 (hace 10 días) para mí

SOCIALIZACION CIRCULAR 069 CIERRE DE VIGENCIA 2024
[Míralo en Google Calendar](#)

Cuándo lun 2 de dic de 2024 9:30am - 10:30am (COT)

Participantes La lista de invitados no está disponible

Agenda
lun 2 de dic de 2024

No hay eventos anteriores.

9:30am SOCIALIZACION...

No hay eventos posteriores.

9:35 | SOCIALIZACION CIRCULAR 069 CIERRE DE V...

Personas

Añadir personas

Buscar a gente

EN LA REUNIÓN

Colaboradores 66

MARTHA LUCIA SANABRIA ARIZA (titu)

Alexander Rafael Tobio ...

Alexia Ileana Arcoza Coll...

Anthony's Fathom Note...

Anthony Rojas Archbold

9:46 | SOCIALIZACION CIRCULAR 069 CIERRE DE V...

Sharol Natalia Mora (Presentando y anotando)

Fechas Importantes

- ✓ 02 de diciembre fecha limite para traslado interno
- ✓ 04 de diciembre Constitución Vigencia Futura
- ✓ 06 de diciembre fecha máxima expedición de CDP
- ✓ 06 de diciembre fecha máxima creación de usos pptaes.
- ✓ 13 de diciembre fecha máxima expedición de RP
- ✓ 13 de diciembre radicación de autorización de constitución de reserva 2024
- ✓ 27 de diciembre expiración de la reserva presupuestal 2023
- ✓ 07 de enero de 2025 – Constitución de Reservas presupuestales con Recibido de bienes y servicios 2024

Personas

Añadir personas

Buscar a gente

EN LA REUNIÓN

Colaboradores 106

MARTHA LUCIA SANABRIA ARIZA (titu)

Adrian Alberto Arteaga ...

ALEJANDRA SOLANO ...

Alexander Rafael Tobio ...

Alexia Ileana Arcoza Coll...

9:55 | SOCIALIZACION CIRCULAR 069 CIERRE DE V...

Sharol Natalia Mora (Presentando y anotando)

CIERRE INGRESOS

Personas

Añadir personas

Buscar a gente

EN LA REUNIÓN

Colaboradores 112

MARTHA LUCIA SANABRIA ARIZA (titu)

Adrian Alberto Arteaga ...

ALEJANDRA SOLANO ...

Alexander Rafael Tobio ...

Alexia Ileana Arcoza Coll...

Sharol Natalia Mora (Presentando y anotando)

ALPNAP
Asociación Latinoamericana de Psicología Neuropsiquiátrica

Nota 1: Para este pago los cobradores deben adjuntar adicional a los requisitos establecidos en la Circular 33 del 2024. Trazados de cuentas de cobro vigentes, 24 horas de aporres por la seguridad social de más de un paciente o paciente, justificantes de los cobros que se hayan realizado al Sistema de Seguridad Social Integral según lo establece los aporres trazados por cada mesa del comité, conforme a lo establecido en la Circular 33 del 23 de julio de 2024.

Nota 2: De aclarar que si bien es cierto al realizar el manejo administrativo de repatriación de cuentas y cobro del mes de diciembre se hace previo a la formalización del plan de repatriación de cuentas, esto no implica que el cobrador se libere de sus labores y obligaciones contractuales. En caso de estar cubriendo hasta la finalización del plazo establecido, se pone de mayor efecto la prima o cumplimiento del contrato, una vez se finalice la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025, así como el momento de la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025, así como el momento de la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025.

Nota 3: De la parte de la gestión de la información establecida sobre la parte que se le corresponde a los cobradores, se debe tener en cuenta que la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025, así como el momento de la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025, así como el momento de la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025.

Nota 4: Se recomienda a los supervisores y asesores asignados al envío de las cuentas de cobro al sistema de cobros, tener en cuenta el monto del pago por la red y en la medida de lo posible, considerar las cuentas de cobro en un solo correo por área para mayor agilidad en su trámite.

Nota 5: En caso de ser devuelta la cuenta de cobro debe ser subsanada máximo al siguiente día hábil, indicando nuevamente el turno para trámite de pago.

Es importante resaltar que el reconocimiento del supervisor velar por la oportuna presentación de las cuentas de cobro en las fechas establecidas, es un deber y cobro de uno u otro mes, el mismo asume las consecuencias que esto conlleva con relación a puntualidad y disciplina. Teniendo en cuenta que la Entidad solicita al PNC para cubrir ese tipo de gestión y es menester del supervisor comprender por su debida atención y así contribuir a un clima premeditado satisfactorio y evitar que quede en reserva premeditada.

Nota 5: El supervisor, según lo establecido en el Manual De Supervisión e Intervención de Comités y Comités, debe garantizar que el cobrador cubra con los funciones de carácter administrativo, legal, financiero, técnico y control. Por lo anterior el supervisor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones previas establecidas en la Circular 33 del 23 de julio de 2024, así como el momento de la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025, así como el momento de la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025, así como el momento de la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025.

Nota 6: En el caso de las cuentas de cobro que los cobradores entregan a los supervisores, se debe tener en cuenta que la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025, así como el momento de la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025, así como el momento de la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025.

Nota 7: De la parte de la gestión de la información establecida sobre la parte que se le corresponde a los cobradores, se debe tener en cuenta que la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025, así como el momento de la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025, así como el momento de la entrega de los cobros al día 15 de enero de 2025.

MARTHA LUCIA SANAB...

Sharol Natalia Mora

114 más

Sharol Natalia Mora

114 más